



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Se hace público para general conocimiento el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, sobre reconocimiento de dedicación parcial a la Alcaldía, reconociendo su régimen retributivo y dietas por asistencia de los Concejales:

RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES:

Se mantiene la actual jornada de dedicación parcial y retribuciones de la Alcaldía y se fija una dieta de 100,00 euros por asistencia al Pleno y otras reuniones a las que se convoque a todos los miembros del Pleno, de la que se practicará la correspondiente retención de IRPF.

En la Iglesuela del Tiétar, a 10 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.
Nº. I.-4111